ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales
D. Juan Ventura
" Enrique Guim
" Andrés Estrada

En la villa de Sallet a seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Agustín Torrents Torruella y asistiendo los señores Concejales anotados al margén.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

A comunicado de la Delegación Local de la Sección Femenina de F. E. T. y de las O. N. S solicitando un donativo en metálico para atender a los gastos con motivo del cumplimiento de la sagrada misión de llevar a cabo la primera Comunión, los niños y niñas pobres que concurren a los Comedores Infantiles de Auxilio Social, el Ayuntamiento acuerda conceder la subvención de quinientas pesetas que hará efectiva del correspondiente capitulo del Presupuesto de Gastos vigente.

A un oficio del Reverendo Cura Regente de la Parroquia de esta villa, invitando a la Solemne procesión que se celebrará el jueves próximo, Festividad de Corpus Christi, el Ayuntamiento acuerda asistir en Corporación a dicha manifestación de fé.

A otro oficio del propio Sr. Regente solicitando se subvengan los gastos económicos con motivo de la celebracion de la Procesión del Corpus Christi, el Ayuntamiento, insiguiendo en la costumbre de años anteriores, acuerda concederle la subvención de ciento cincuenta pesetas que serán satisfechas del correspondiente capitulo del presupuesto de gastos vigente.

A comunicado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Barcelona interesándose para celebrar en esta villa la Fiesta de la Banderita, el Ayuntamiento acuerda ver con agrado la iniciativa, asi como la posibilidad de organizarla ofreciendo la cooperación de esta Corporación para los actos que se celebren.

El Ayuntamiento queda enterado de carta de "Energia Eléctrica de Cataluña S. A." participando el deseo de dar por terminado el contrato de fuerza motriz que tiene suscrito la Corporación para el suministro del motor del agua potable.

Dada cuenta de los antecedentes para la provisión de la

vacante de Inspector Farmacéutico municipal, cuyo partido se halla integrado por este Municipio y otros limítrofes, el Ayuntamiento acuerda proceder al anuncio de la vacante en las condiciones legales establecidas, facultando a la Presidencia para convenir con los representantes de los Ayuntamientos que integran el partido farmacéutico, la modalidad que corresponda.

La Presidencia dá cuenta a los reunidos de las modificaciones de cuotas del Repartimiento General de Utilidades del año 1940, propuestas y acordadas por la Comisión Especial nombrada por el Consistorio para la revisión de las mismas, y encontrando aceptable la propuesta, el Ayuntamiento acuerda aprobar las modificaciones que representan una disminución de quinientas pesetas en las cuotas anuales revisadas.

Vistas las instancias respectivas, el Ayuntamiento acuerda autorizar a D. Manuel Arué Sautistebe para abrir un establecimiento para la venta al detall de artículos de pañería en corte y retales, o bien géneros confeccionados para caballero y niño, en la plaza Cataluña número 2; y a D. Alberto Giuesta Borrell para trasladar al número 33 de la calle Berenguer III, el establecimiento para la venta de pescado fresco, instalado en el número 13H de la propia calle; previo el pago de los arbitrios que correspondan y presentación de la oportuna alta a la contribución industrial, por no hallarse comprendidos en las normas restrictivas de aperturas de establecimientos aprobadas por la Corporación municipal.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 4.655'74 pesetas.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, acordose autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: Ramón Subirá para instalar una tubería que atraviese la calle frente la fábrica de Sedas Ros. Campañá S. A.; Salvador Camp para construir un pavimento y reparar la acera en la calle San Antonio; Juan Casellas para lucir la fachada de la casa número 19 de la calle

de Italia; Marcelino Segalés para construir una valla en la viña del Paseo del Cementerio; y a Miguel Moretó Riera para construir un cuerpo de planta baja y un piso en la fábricas de harinas de la carretera de Santa Perpetua.

A propuesta de la Presidencia y al objeto de subsanar la existencia de espacios sin cercar en la vía pública, que constituyen una infracción de las normas de urbanización, el Ayuntamiento acuerda requerir a los propietarios de los solares frente a los números 7, 11, 13 y 19 de la calle del Sol, para que en el termino de quince dias procedan a levantar la pared de cerca a la altura de dos metros, con la prevención que de no haber empezado las obras dentro el indicado plazo las construirá el Ayuntamiento, siendo de cargo de los propietarios los gastos y honorarios que con dicha construcción se causen.

La Presidencia da cuenta a los reunidos de las actuaciones sucedidas y entrevistas celebradas con motivo de los pretendidos derechos sobre el material de la Estación Refrigeradora instalada en esta villa en periodo rojo por el Agrupamiento Industria Láctea Socializada; los reunidos acuerdan estudiar con interes el asunto por ser conveniente a los intereses municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veinte de Junio